

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

CONCEJALES/AS

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL
SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a siete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/10/2016; del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 09/11/2016; y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria-urgente de 02/12/2016.

2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.

3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria

4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.

5.- Aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2017.

6.- Aprobación del Proyecto del Camino de Santiago, dentro de la convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020.

7.- *Modificación de la Ordenanza Fiscal 1/2005, reguladora de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales.*

8.- *Plan Normativo 2017.*

9.- *Prórroga del Convenio de comedor del Ayuntamiento con el Gobierno de Aragón para el curso 2016/2017.*

10.- *Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio de “Integral Ski”, aprobado en sesión ordinaria 20/12/2013 y prorrogado en diversas ocasiones.*

11.- *Propuesta de resolución sobre el cumplimiento de la regla de gasto y la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

12.- *Moción presentada por el Grupo municipal CHA relativa a las excepciones de incompatibilidades de los cargos electos en la normativa de contratación.*

13.- *Moción presentada por el Grupo municipal CHA relativa a la agilización en la reubicación de los refugiados.*

14.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05/10/2016; DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 09/11/2016; Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 02/12/2016. El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 05/10/2016; del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 09/11/2016 y del borrador del acta de la sesión extraordinaria-urgente de 02/12/2016, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que para la sesión en la que no estuvo presente (09/11/2016), envió a la Secretaria un documento en el que hacía constar sus opiniones relativas a algunos puntos que se iban a decidir en dicho Pleno, y no se comentó. La Secretaria contesta que lo incluyó en el expediente de la sesión, pero que se olvidó informar al Alcalde. Se transcribe a continuación:

- En los puntos 5, 6 y 7 incluiría una bonificación para empadronados aunque no sea muy cuantiosa. En las piscinas para los abonos de temporada y mensuales. En el polideportivo igual que en las piscinas. En la guardería para los bonos mensual y matrícula.

- En el punto 9 incluiría que utilicen adecuadamente los contenedores para la basura, cartón y cristal, que ya lo dije en el anterior Pleno, y se decidió hacerlo. También creo que los establecimientos, cuando soliciten y conceda cada año el pago de la tasa, firmen una copia de las ordenanzas para que nadie pueda decir que las desconoce. Además, creo que el arquitecto municipal debería hacer un informe general en verano sobre el uso adecuado de los espacios ocupados, según condiciones de la Ordenanza reguladora.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 05/10/2016; el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 09/11/2016 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 02/12/2016, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 05/10/2016, y que seguidamente se detallan:

- Se ha mantenido una reunión con el Consejero de Medio Ambiente sobre las depuradoras. Éste comentó que este sector está adjudicado a la empresa ACCIONA, pero que está en un juicio contencioso-administrativo por incumplimiento de determinadas condiciones. No tienen nada claro cuál será el planteamiento, si llegarán a un acuerdo con la empresa, modificar las condiciones del Proyecto,... El Alcalde le manifestó la voluntad de los municipios del valle que es la construcción y gestión de las depuradoras por su cuenta. Todo ello en caso de que rescindan el contrato.

- Este año han finalizado las catas en la cantera, y han comprobado que el mármol negro se convierte en gris en una profundidad muy cercana, por lo que ya no van a extraer más mármol, aunque lo han estado vendiendo muy bien.

- Se están justificando bastantes subvenciones. Estamos esperando que nos abonen estas subvenciones, ya que se ha adelantado mucho dinero.

- Se han realizado las obras de la biblioteca y la Oficina de Turismo. Ambas se pondrán en funcionamiento al año que viene. La Oficina de Turismo va a estar diseñada con las últimas novedades, ya que es una de las oficinas más visitadas de Aragón. En parámetros se acerca a la Oficina de Turismo de Jaca. Respecto a la biblioteca, es una subvención bianual de la Diputación Provincial de Huesca, por lo que se finalizará definitivamente al año que viene 50% 2016 y 50% 2017)

- Se están organizando las actividades de Navidad, tales como las jornadas de montaña, la cabalgata y la fiesta de fin de año con discomóvil (igual que el año pasado),... Actualmente en el polideportivo está la feria de antigüedades, en la que han venido expositores de parte de Europa (alemanes, franceses y españoles), y con actividades complementarias. Estuvo presente en la presentación los 100k de Astún y Candanchú en Jaca y del autobús que va a unir las dos estaciones. Este autobús estará financiado por la Mancomunidad (cada Municipio aporta una parte proporcional) y por Turismo de Aragón.

- Se han finalizado las obras de la iluminación. Hay unas zonas que quedan para el año que viene, tanto en Canfranc Pueblo como en Canfranc Estación. Las obras han ido muy bien y suponen un ahorro importante.

- Se está organizando para el día 19 de diciembre una reunión con los empresarios de Canfranc para comunicarles las actividades previstas y el día 20 de diciembre la cena con los mayores de 65 años, en la que están invitados todos los Concejales.

- En el mes de mayo de 2017 se celebrará el 50 aniversario de la puesta en funcionamiento de la Central de Canal Roya con ACCIONA. La celebración se realizará un fin de semana. El Alcalde-Presidente comenta que quiere retomar el tema del carretón de Ip.

La Sra. Dña. Aidé Martínez Rasal comenta que se están organizando las actividades de Navidad.

Por otro lado, el día 13 de diciembre tiene reunión con el Consejo de Salud. Han cambiado al coordinador, por lo que espera que los problemas se puedan solucionar. Se quejan de que Huesca mira para Huesca, y ellos están haciendo lo mismo con los Municipios. El Alcalde-Presidente comenta que ante la falta de médicos y debido a una baja de un médico en Jaca, hablaron de la posibilidad de dejar sin médico el centro médico de Canfranc. Llamó a la Directora del Servicio Provincial de Salud y ésta solucionó el problema y le insistió en que le comunicara todos estos problemas, ya que ella en algunos casos no tiene conocimiento de las decisiones que se toman en Jaca.

Por último, desde la Biblioteca municipal, se está organizando una jornada en conmemoración del centenario del nacimiento de D. José Luis Sampedro.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, relativo al tren turístico en la explanada de la estación, ya se remitió la propuesta a ADIF, y éste ha dado el visto bueno a todo el recorrido, salvo el final, ya que hay una línea de seguridad para los trabajadores de ADIF en cada línea ferroviaria.

Respecto al parking de autocaravanas, se ha mantenido una reunión con ENDESA, la cual ha puesto el valor de 60.000,00 euros para comprar el terreno. En caso de que no se opte por la compra, otra posibilidad está en el terreno de al lado, pasado el puente a la derecha.

Respecto de los viajes a Zaragoza, se ha mandado el resumen (los horarios y el programa), y comienzan la semana que viene. Aún se está esperando a que adjudiquen la fecha para la exposición.

Por último, el albergue de peregrinos parece que se ha consolidado con el Proyecto POCTEFA que se va a votar en un punto posterior.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION

ORDINARIA.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 05/10/2016, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 222/2016, de 7 de octubre de 2016. Concesión espacio Coworking a VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L.**
- **Decreto 223/2016, de 7 de octubre de 2016. Devolución ingresos indebidos por importe de 159,20 euros.**
- **Decreto 224/2016, de 7 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 75,00 euros.**
- **Decreto 225/2016, de 7 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 82,50 euros.**
- **Decreto 226/2016, de 7 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 54,00 euros.**
- **Decreto 227/2016, de 7 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 73,50 euros.**
- **Decreto 228/2016, de 10 de octubre de 2016. Devolución ingresos indebidos por importe de 159,20 euros.**
- **Decreto 229/2016, de 11 de octubre de 2016. Liquidación expedición documentos administrativos por importe de 18,75 euros.**
- **Decreto 230/2016, de 11 de octubre de 2016. Liquidación expedición documentos administrativos por importe de 18,75 euros.**
- **Decreto 231/2016, de 13 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 78,00 euros.**
- **Decreto 232/2016, de 13 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 72,00 euros.**
- **Decreto 233/2016, de 13 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 72,00 euros.**
- **Decreto 234/2016, de 13 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 72,00 euros.**
- **Decreto 235/2016, de 14 de octubre de 2016. Autorización grabación Estación Internacional con un dron el día 15/10/2016.**
- **Decreto 236/2016, de 14 de octubre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 70,50 euros.**
- **Decreto 237/2016, de 25 de octubre de 2016. Adjudicación contrato REPARACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALBAREDA Y DE LA PLAZA DE LA ASUNCIÓN DE CANFRANC PUEBLO, a la empresa MANTENIMIENTO SALCEDO Y PINO, S.L. por importe de 30.431,50 euros.**
- **Decreto 238/2016, de 4 de noviembre de 2016. Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio para el día 09/11/2016, con el siguiente Orden del Día:**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (10/08/2016)
- 2.- Aprobación de la modificación presupuestaria 4 del Presupuesto del Ejercicio 2016.

- **Decreto 238 bis/2016, de 28 de octubre de 2016. Aprobación proyecto CONTRATACIÓN DE UN PEÓN ESPECIALISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y LIMPIEZA VIARIA INVERNAL DEL MUNICIPIO DE CANFRANC, con un presupuesto de 4.998,92 euros.**
- **Decreto 239/2016, de 4 de noviembre de 2016. Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo para el día 09/11/2016, con el siguiente Orden del Día:**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (10/08/2016)
 - 2.- Toma de conocimiento de la Modificación Puntual número 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc.
 - 3.- Toma de conocimiento de la Modificación Aislada nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc.
- **Decreto 240/2016, de 4 de noviembre de 2016. Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 09/11/2016, con el siguiente Orden del Día:**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Desistimiento del expediente de aprobación de la Modificación nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc en el sector de suelo urbanizable delimitado en el entorno de la Estación Internacional.
- 2.- Aprobación inicial de la Modificación nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc.
- 3.- Aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 3 del Plan Especial de Protección del conjunto histórico del núcleo antiguo de Canfranc.
- 4.- Aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria 5/2016.
- 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 41 reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales de Canfranc e instalaciones anexas del recinto.
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora de la tasa por utilización del pabellón deportivo municipal.
- 7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil municipal.
- 8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal 1/2007, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 9.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- 10.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de ludoteca.
- 11.- Aprobación, si procede, de las tarifas del año 2017 del Albergue Juvenil Municipal.
- 12.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración para la realización de actividades de interés turístico y cultural, entre la Asociación turística y Cultural "PLANEA PIRINEOS" y el Ayuntamiento de Canfranc.

- **Decreto 241/2016, de 7 de noviembre de 2016. CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE TIEMPO LIBRE PARA APOYO A ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA LUDOTECA MUNICIPAL, CULTURALES Y TURÍSTICAS, con un presupuesto de 10.234,62 euros.**

- **Decreto 242/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación piscinas municipales por importe de 83,00 euros.**

- **Decreto 243/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación piscinas municipales por importe de 32,00 euros.**

- **Decreto 244/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación piscinas municipales por importe de 37,00 euros.**

- **Decreto 245/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación piscinas municipales por importe de 36,00 euros.**

- **Decreto 246/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación piscinas municipales por importe de 45,00 euros.**

- **Decreto 247/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 49,50 euros.**

- **Decreto 248/2016, de 8 de noviembre de 2016. Liquidación visita guiada por importe de 139,50 euros.**

- **Decreto 249/2016, de 9 de noviembre de 2016. Aprobación de la Certificación 1 y final del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANFRANC por importe total de 75.662,52 euros.**

- **Decreto 250/2016, de 10 de noviembre de 2016. Liquidación expedición documentos administrativos por importe de 18,75 euros.**

- **Decreto 251/2016, de 10 de noviembre de 2016.** Aprobación del Plan Parcial del Sector SUZ-D “Entorno de la Estación” de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc.

- **Decreto 252/2016, de 11 de noviembre de 2016.** Liquidación Comunicación previa obras e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 22,62 euros.

- **Decreto 253/2016, de 11 de noviembre de 2016.** Liquidación Comunicación previa obras e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 28,50 euros.

- **Decreto 254/2016, de 15 de noviembre de 2016.** Anticipo a D. José Ramón Lebrón por importe de 600,00 euros, con cargo a la subvención.

- **Decreto 255/2016, de 15 de noviembre de 2016.** Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2016:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
32002120001	La Redoute España	11,69	32002120001	La Redoute España	53,96
32002120001	Amazon EU	18,36	33402260901	Pascal Amoyel	2800,00
33402260901	Israel Fausto Martinez	1105,00	33402260901	Marie Paule Charlotte	1600,00
33402260901	Denis Pascal	1200,00	33402260901	Denis Pascal	1520,00
33402260901	Gerard Caussé	800,00	33402260901	Miguel Colom	1275,00
33402260901	Anna Baget	850,00	33402260901	Sergio Castro	935,00
33402260901	Josep Maria Colom	530,00	33402260901	Rocío Gómez	848,00
34102260905	Charli Montaña	94,00	34102260905	Sumitexa	459,80
34102260905	Hotel Villa Anayet	150,00	34102260905	Jaime González	969,00
34102260905	Tito Txoko, S.L.	49,70	33402260901	Chumachenco	960,00
34102260905	Retelur Marketing, S.L.	1452,00	15326190002	Würth España, S.A.	778,51
33402260901	Carmen Martínez	100,00	33402260901	Eizasa Hoteles	1256,50
33402260901	Juan Mari Ruiz	510,00	33402260901	Ona Cardona	424,00
33402260901	Gerard Caussé	300,00	33402260901	RENFE	79,50
33402260901	David Simó	60,00	33402260901	Guillermo Prats	60,00
33402260901	Orfeo Ediciones	416,00	17002100000	José Sánchez Trullén	255,00
92002302000	Comidas brigada	43,00	34102260905	Distribuciones Ascaso	-38,72
92002270600	Rocio Hurtado	2650,00	16302040000	Caixa Renting	486,40
16302240000	Caixa Renting	159,59	16302040000	Caixa Renting	349,67
16302240000	Caixa Renting	113,66	43204800002	ATVA	484,85
92002220008	Telefónica de España	19,36	92002220008	Telefónica de España	0,64
92002220008	Telefónica de España	157,30	92002220008	Telefónica de España	49,61
92002210015	Telefónica de España	16,09	92002210015	Telefónica de España	17,85
16302210003	ENDESA	16,04	31202210006	ENDESA	76,86
13302210000	ENDESA	46,22	34202210012	ENDESA	599,01
92002210015	ENDESA	77,95	23102210005	ENDESA	98,00
13302210000	ENDESA	11,69	92002210015	ENDESA	422,53
32302210007	ENDESA	224,82	16302210004	ENDESA	5,49
16302210004	ENDESA	100,56	92002269900	Fotobarrio	28,00
33212200101	Publicac y Edic Altoaragón	108,00	92002211000	COPISU	300,43
15326190002	Suministros Pina	140,29	15326190002	Distribuciones y Ferrería	146,47
92002200000	Folder	50,37	33402260200	Pyrene Visuals	1512,50
32602210500	Pescaderías San Sebastián	242,10	16302130000	Copiadores Digitales Huesca	276,41
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	117,02	33402260900	MSA I+D	300,00
32602210500	Cooperativa hostelería	42,98	32602210500	Cooperativa hostelería	30,78
92002211000	Cooperativa hostelería	41,72	92002211000	Cabrero e Hijos, S.A.	97,07
92002050000	BNP Paribas	104,35	92002120006	Alberto José Pérez	67,08
32602210500	Frutas Carasol	136,08	16302210300	Repsol	86,54
92002200100	Mira Editores	783,91	34102260905	Raticulos Martínez	74,60

15326190002	BISAR	97,37	15326190002	BISAR	210,84
34102260905	Helitrans	849,42	34102260905	Hotel & Spa Villa Anayet	320,00
33802260904	Casa Flores	143,60	16302210300	CEPSA	468,21
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	92002219902	Sargantana	289,31
15326190002	Sorigué	3478,75	92002160000	Turitop	49,00
16502210002	ENDESA	49,65	16502210002	ENDESA	219,41
43002210013	ENDESA	273,41	32602210500	DANONE	18,88
34102260905	Mur Novales, S.C.	951,01	92002211000	Cabrero e Hijos, S.A.	12,74
92002219902	Amazon EU	4,82	92002219902	AMAZON EU	4,43
92002219902	Amazon EU	3,44	33402260900	Venta del Sotón, S.A:	1320,00
92002270000	S&P Mantenimientos	45,00	92002270600	Javier Úbeda Audina	212,00
92002270600	Javier Úbeda Audina	63,60	92002270600	Javier Úbeda Audina	21,20
92002270600	Javier Úbeda Audina	3710,00	92002270600	Ecomputer	181,50
16302130000	CANON	169,62	34102260905	Albergue Juvenil	816,00
33402260900	José Manuel Clúa	70,00	33402260900	Autocares Bergua, S.L.	412,50
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	489,03	34102260905	Javier Gil Esponera	895,00
34102260905	Sumitexa	467,00	16502210002	Multienergía	776,78
16502210002	Multienergía	651,80	32402210008	Multienergía	313,27
34202210011	Multienergía	299,93	15326190002	Big Mat	94,69
15326190002	Eduardo Arcas	4043,82	15326190002	Casa Marval	38,25
15326190002	Valentine	51,07	33402260900	Mercería	1,75
92002269900	Altur 5	300,00	94304630000	Mancomunidad	4896,97
94304630001	Mancomunidad	774,50	32602210500	Tito Txoko	1,80
32602210500	Alfonso Moreno	376,60	32602210500	Cooperativa hostelería	34,99
32602210500	Cooperativa hostelería	3,56	32602210500	Cooperativa hostelería	78,43
15326190005	Roberto Sorrosal	405,00	16302130000	Rey, maquinaria y jardín	559,93
34102260905	Helitrans	534,82	32002120001	TALVICA	190,70
32002120001	BAES	93,78	33212200101	Heraldo de Aragón	131,00
33212200101	María Asunción Sarrado	60,00	34202210303	Cebollero	1372,00
32302210301	Cebollero	1372,00	92002210304	Cebollero	686,00
92002270000	S&P Mantenimientos	255,00	92002270000	S&P Mantenimientos	349,64
17002100000	S&P Mantenimientos	557,70	32002120001	Telesonic	135,46
34102260905	Izas outdoor	5152,00	92002269900	Francisco Javier Ara	254,45
15326190002	Marcos López	435,60	33212120002	Carpintería Ebanistería	287,68
91202310000	Viajes Fernando	202,16	16302040000	Caixa Renting	486,40
16302240000	Caixa Renting	161,38	16302040000	Caixa Renting	149,67
16302240000	Caixa Renting	113,66	32602210500	Pescaderías San Sebastián	125,46
92002200000	Salvador Sumin oficina	80,42	15326190002	Würth España, S.A.	128,54
92002270600	Rocio Hurtado	2623,50	92002270600	Rocio Hurtado	2650,00
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	282,81	32602210500	Varios	14,17
92002210304	Butano Viscasillas	297,08	92002050000	BNP Paribas	104,35
16302210500	Sumitexa	58,00	16302210500	Sumitexa	55,00
32602210500	Cooperativa hostelería	24,19	15326190002	Hispanofil	67,42
15326190002	Hispanofil	359,37	15326190002	Hispanofil	34,41
15326190002	Hispanofil	29,11	15326190002	Hispanofil	28,75
15326190002	Hispanofil	56,54	16302210300	Repsol	41,81

- **Decreto 256/2016, de 16 de noviembre de 2016. Adjudicación contrato INCLUSIÓN EN EL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO** a la empresa SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. por importe de 3.412,20 euros.

- **Decreto 257/2016, de 16 de noviembre de 2016. Liquidación visita guiada** por importe de 105,00 euros.

- **Decreto 258/2016, de 21 de noviembre de 2016. Liquidación visita guiada** por importe de 82,50 euros.

- Decreto 259/2016, de 29 de noviembre de 2016. Devolución ingresos indebidos por importe de 29,50 euros.

- Decreto 260/2016, de 30 de noviembre de 2016. Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2016:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
32602210500	Alfonso Moreno	206,28	15326190002	BISAR	9,01
15326190002	Maderas Altoaragón	116,16	33802260904	Ana Isabel Pérez	195,00
33802260904	Cabrero e hijos, S.A.	14,62	33402260900	Caleidoscopio	2407,90
92002270000	S&P Mantenimientos	349,64	17002100000	S&P Mantenimientos	557,70
92002270000	S&P Mantenimientos	349,64	17002100000	S&P Mantenimientos	557,70
15326190002	S&P Mantenimientos	1825,30	15326190002	Würth España, S.A.	39,81
15326190002	Würth España, S.A.	28,04	34202210012	ENDESA	49,08
33802260904	Charanga Os Mozés	2000,00	16302210400	Sumitexa	110,00
92001620500	MC Prevención	739,61	32602210500	DANONE	32,65
32602210500	Frutas Carasol	155,13	92002270600	Ecomputer	181,50
15326190002	Ecomputer	77,95	16506190004	Instalaciones INGENIA	60000,00
16506190003	Instalaciones INGENIA	15662,52	43206320003	Motors y ventiladors	1914,22
92002312000	Viajes David	8,74	43204800002	ATVA	484,85
92002220100	Correos	0,45	92002269900	Carrefour	7,90
92002220100	Correos	200,35	92002270600	Vermican Soluciones Compostaje	5106,20
92002269900	Supermercados Canfranc	16,00	92002269900	Supermercados Canfranc	9,26
33402260900	Supermercados Canfranc	17,39	33802260904	Supermercados Canfranc	85,85
33802260904	Supermercados Canfranc	12,30	33802260904	Supermercados Canfranc	5,41
33802260904	Supermercados Canfranc	96,00	33802260904	Supermercados Canfranc	328,80
33802260904	Supermercados Canfranc	64,10	33802260904	Supermercados Canfranc	55,35
92002269900	Real Fábrica de la Moneda	16,94	16302210300	CEPSA	258,90
92002120006	Llaves Pérez	92,86	23102120000	Osca-Service	80,92
23102120000	Osca-Service	80,92	32602210500	Supermercados Canfranc	3,08
33402260900	Francisco Batres	738,10	33402260900	Francisco Batres	290,40
15326190002	Ecomputer	141,91	15326190002	Ilume	105,20
15326190002	Rey, maquinaria y jardin	2599,08	32402210302	Veolia	975,32
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	43202120005	Copiadoras Digitales Huesca	96,41
43204800002	ADECUARA	300,00	33302120003	Bazar oriental	2,20
16302210400	Würth España, S.A.	5,45	16302210400	Würth España, S.A.	31,82
33302120003	ECA, S.L.U.	139,47	32002120001	Baes	35,70
32602210500	Cooperativa Hostelería	3,56	32602210500	Cooperativa Hostelería	46,41
33802260904	José Manuel Bueno	249,10	33402260900	José Manuel Bueno	1060,00
33402260900	José Manuel Bueno	84,80	92002270600	Iasoft Aragón	121,00
92002270600	Iasoft aragón	90,75	32602210500	Pescaderías San Sebastián	49,93
15326190002	Hanna Instruments	197,23	92002260202	Asoc Empresarios Jacetania	302,50
92002120006	Meta Osca, S.L.	181,50	34202120004	Meta Osca, S.L.	528,75
15326190002	Rey, maquinaria y jardin	132,60	33402260901	Comarca Jacetania	2724,32
16302140000	Applus	37,13	15326190002	Leroy Merlin	37,38
15326190002	Ilume	54,22	33802260904	Comarca Jacetania	810,80
91202310000	Viajes Fernando	106,40	92002312000	Viajes David	8,74
33216320002	Carpntería Ebanistería Alto Aragón	985,79	34202220007	Telefonica	831,23
92002220008	Telefonica	16,11	33302210203	Repsol Butano	31,92
92002270600	Iasoft aragón	211,75	92002270600	Javier Ubeda Audina	530,00
92002270600	Javier Ubeda Audina	63,60	34102260905	Cabrero e Hijos, S.A.	31,49
43206320003	S&P Mantenimientos	12055,97	33802260904	Grupo Jota Uruel	800,00
32402210008	Multienergía	372,85	34202210011	Multienergía	338,30
16502210002	Multienergía	559,49	16502210002	Multienergía	823,65

- **Decreto 261/2016, de 30 de noviembre de 2016. Convocatoria sesión extraordinaria-urgente del Pleno municipal** para el día 02/12/2016, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación contrato de gestión del servicio de ludoteca municipal.

- **Decreto 262/2016, de 30 de noviembre de 2016. Convocatoria sesión ordinaria del Pleno municipal** para el día 07/12/2016, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/10/2016; del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 09/11/2016; y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria-urgente de 02/12/2016.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2017.
- 6.- Aprobación del Proyecto del Camino de Santiago, dentro de la convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020.
- 7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal 1/2005, reguladora de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales.
- 8.- Plan Normativo 2017.
- 9.- Prórroga del Convenio de comedor del Ayuntamiento con el Gobierno de Aragón para el curso 2016/2017.
- 10.- Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio de "Integral Ski", aprobado en sesión ordinaria 20/12/2013 y prorrogado en diversas ocasiones.
- 11.- Propuesta de resolución sobre el cumplimiento de la regla de gasto y la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 12.- Moción presentada por el Grupo municipal CHA relativa a las excepciones de incompatibilidades de los cargos electos en la normativa de contratación.
- 13.- Moción presentada por el Grupo municipal CHA relativa a la agilización en la reubicación de los refugiados.
- 14.- Mociones, ruegos y preguntas.

- **Decreto 263/2016, de 1 de diciembre de 2016.** Liquidación Comunicación previa obras e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 29,30 euros.

- **Decreto 264/2016, de 5 de diciembre de 2016.** Delegación en la Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcaldía durante los días 12 al 18 de diciembre por ausencia.

- **Decreto 265/2016, de 5 de diciembre de 2016. Inicio expediente de compensación de deudas** con el Gobierno de Aragón.

- **Decreto 266/2016, de 7 de diciembre de 2016. Liquidación Coworking** por importe de 100,00 euros.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 05/10/2016.

5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar el Presupuesto para el Ejercicio 2017. En general, es parecido al del Ejercicio 2016, aunque se ha aumentado la partida de personal (aumento contratación en la Oficina de Turismo), y la partida de intereses por el pago de la urbanización de las VPO, y respecto a las partidas de inversiones, ya se puede ver en qué se va a invertir, y muchas de ellas están financiadas por la Diputación Provincial de Huesca. Para el POCTEFA se ha puesto una cantidad simbólica, ya que este año 2017 se

aprobará a finales de año, por lo que los gastos serán mínimos. Por lo que respecta a ingresos, se ha eliminado el ingreso por la explotación de la cantera y se ha aumentado la partida de recaudación de turismo.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que de las enmiendas que se presentaron por su parte, se han recogido tres. Dichas enmiendas son para dar continuidad a lo que se viene haciendo. Pero tiene dos cuestiones relativas a inversiones:

- Financiación inversiones en el Cuartel de la Guardia Civil. No entiende la necesidad de financiar una obra que pertenece al Ministerio. Ni entiende ni comparte este juego. El Alcalde-Presidente que la inversión es la instalación de calderas en cada piso, y que una cosa es la legalidad (la competencia es del Estado), pero otra es la realidad, ya que el Ministerio no lo va a arreglar y la consecuencia sería que las familias que están aquí, se irán a Jaca. Tanto la Diputación (financia el 80%) como el Ayuntamiento (financia el 20%) van a financiar algo que no es de su competencia, pero que se realiza por el bien del Municipio. Lo mismo se hace con el Colegio, que el Ayuntamiento se hace cargo de muchos gastos, pero no es su competencia. La Sra. Aidé Martínez Rasal comenta que si el Ayuntamiento es solvente, y la financiación mayoritaria proviene de la Diputación, ella está a favor de realizar esta inversión, ya que se invierte en el pueblo.

- Maquetas de tren: no conocía esta inversión, en la que se pretenden equipar las Escuelas, así como realizar unas exposiciones en las mismas y realizar un estudio de viabilidad para poner un escenario permanente en la Estación. No entiende la finalidad de este estudio, ya que es conocido por todos que ni a corto ni a medio plazo se va a poder hacer. Ante ello, el Alcalde-Presidente contesta que la exposición permanente será en el Colegio. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés contesta que no procede la financiación de un estudio cuando se sabe que no es viable, y más cuando este estudio costaría al Ayuntamiento 25.000,00 euros según pone en la documentación. El Proyecto con una base sólida, le parece un buen proyecto, pero se tiene que realizar en otro momento, ya que estamos hablando de mucho dinero público, sabiendo que no sería viable. Por otro lado, se propone una gestión privada, por lo que ya se le plantean dudas. El Alcalde-Presidente contesta que la gestión privada es un requisito de la concesión de la subvención. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si este Proyecto lo ha elaborado el Ayuntamiento. El Alcalde-Presidente contesta que sí, con ayuda privada, pero que se sacará a concurso. Este Proyecto está relacionado con el tren y el ferrocarril, por lo que le parece un buen proyecto, aunque cree que el Proyecto que se le ha enviado al Concejal no es el correcto, ya que según está diciendo del estudio de viabilidad, fue el primer borrador.

Visto el expediente tramitado para la formación y aprobación del **Presupuesto General del Año 2017** de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales, en el que consta el informe favorable de la Secretaría-Intervención municipal, para todas las propuestas.

De conformidad y base a lo establecido en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 29.2 e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; artículo 70.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas legales y reglamentarias en vigor aplicables en la materia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA**,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2017**, junto con sus Bases de Ejecución, plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral, junto con sus retribuciones, anexos y documentación complementaria, documentos unos y otros obrantes en el expediente y que aquí se dan por íntegramente reproducidos en todos sus extremos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	517.100,00

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	674.700,00
Capítulo 3	Gastos financieros	14.360,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	126.500,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	376.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	1.708.660,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	42.000,00
	Total Gastos financieros	42.000,00
	Total Presupuesto de Gastos	1.750.660,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	699.690,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	30.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	342.900,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	303.250,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	116.200,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	100,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	258.500,00
	Total Ingresos No Financieros	1.750.640,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	20,00
	Total Ingresos Financieros	20,00
	Total Presupuesto de Ingresos	1.750.660,00

SEGUNDO.- Exponer al público el **Presupuesto General del Ejercicio 2017** durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, entrando en vigor a partir de dicha publicación, tal como preceptúa el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales.

CUARTO.- Del **Presupuesto General del Año 2017** definitivamente aprobado se remitirá copia a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Diputación General de Aragón, respectivamente, tal como establece el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales”.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CAMINO DE SANTIAGO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA) 2014-2020.-

Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA), 2014-2020. Asimismo, procede a dar cuenta del Proyecto realizado denominado “Camino francés”, del cual se ha hecho llegar toda la documentación a los Concejales previamente para su estudio y valoración, y por el que se pretende impulsar el trazado del Camino de Santiago, siendo el itinerario con mayor tradición histórica. El Alcalde-Presidente comenta que estas propuestas se aprobarán a finales del año 2017, por lo que el gasto en el año 2017 será menor. Una parte importante de este Proyecto es la construcción de una pasarela en la parte francesa, y en la parte española, de las que algunas actuaciones son la construcción de un centro de acogida en la Estación (Gobierno de Aragón), y la realización de un albergue en Canfranc Pueblo (Ayuntamiento de Canfranc).

Vistos y examinados los documentos, el Pleno de la Corporación, tras deliberación y debate, por unanimidad, **ACUERDA,**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “CAMINO FRANCÉS” dentro de la segunda convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA), 2014-2020, con un **montante global de 3.156.000,00 euros** (tres millones ciento cincuenta y seis mil euros), según la siguiente repartición:

ENTIDAD	APORTACIÓN
TURISMO DE ARAGÓN	341.000,00 €
GOBIERNO DE ARAGÓN	715.000,00 €
CD64	1.770.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	330.000,00 €
TOTAL	3.156.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente cuadro de financiación perteneciente al Ayuntamiento de Canfranc:

GASTOS	2017 - 2019	%
Presupuesto total	330.000,00 €	100
Subvenciones		
FEDER	214.500,00 €	65
Autofinanciación	115.500,00 €	35

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Sánchez Morales, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.”

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1/2005, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA PARA CONSUMO, INCLUIDO CICLO DE SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

Visto y examinado el expediente incoado de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: “**Ordenanza Fiscal nº 1/2005, reguladora de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales**”, a sugerencia del Justicia de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8 (añadiendo un apartado 5) la siguiente Ordenanza Fiscal: “**Ordenanza Fiscal nº 1/2005, reguladora de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales**”, en los términos literales siguientes:

5.- REFACTURACIÓN POR AVERÍA

Quando se producen consumos atípicos como consecuencia de una avería, fugas o problemas en la instalación particular del usuario del servicio (mal funcionamiento de sanitarios o electrodomésticos, rotura de conducciones de agua, obturación de válvulas,...), es posible que se emitan recibos con importes desproporcionados para lo que es la medida habitual del usuario afectado, dado que se pagan más metros cúbicos a un precio mayor en aplicación de la tarifa progresiva.

En algunos casos, estos consumos atípicos no son detectados hasta que se recibe la factura del agua o, incluso, hasta que los recibos son cargados en cuenta seis meses después de que se toma la lectura, con lo que se han podido ver afectados dos o más periodos de facturación.

Con este procedimiento se pretende realizar una refacturación de los periodos de facturación afectados por consumos atípicos, previa solicitud del titular de la póliza.

Los requisitos para que sea de aplicación la refacturación son:

- a) Solicitud por parte del titular de la póliza.
- b) Que el exceso de consumo se deba a una causa objetiva y fortuita, ajena al propio consumo de la finca abastecida.
- c) Que se hayan puesto los medios necesarios, con la debida celeridad, para solucionar la causa del exceso de consumo.
- d) Que los consumos posteriores a la solicitud de refacturación de la póliza afectada se correspondan con los considerados habituales.

El consumo se determinará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) La regularización se retrotraerá, como máximo, al año inmediatamente anterior a la facturación en que se solicite.
- b) El consumo habitual, obtenido del histórico disponible de la póliza, se facturará de acuerdo con las tarifas vigentes en el periodo a regularizar.
- c) El consumo a facturar será la media de los dos últimos consumos habituales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

8.- PLAN NORMATIVO 2017.- Por la Secretaria-Interventora se pasa a dar cuenta de la obligación exigida en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la elaboración de un Plan Normativo para el año 2017.

Vistos y examinados los documentos, el Pleno de la Corporación, tras deliberación y debate, por unanimidad, **ACUERDA,**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo del Ejercicio 2017 con la previsión de modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal 2/2007, reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

- Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

9.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COMEDOR DEL AYUNTAMIENTO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2016/2017.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la necesidad de renovar el Convenio para la gestión del servicio de Comedor Escolar, suscrito en su día, entre este Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón, en aras a la financiación del mismo durante el curso Escolar 2016-2017.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar la conformidad y, en su consecuencia, **aprobar la renovación del Convenio para la gestión del servicio de Comedor Escolar para el Curso 2016-2017, mediante prórroga del mismo,** entre este Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón, en aras a la financiación del mismo.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la firma de la renovación, mediante prórroga del citado Convenio.

TERCERO.- Librar certificación del presente acuerdo para su remisión al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, de la Diputación General de Aragón, en Huesca, en aras a la plena efectividad del mismo.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE “INTEGRAL SKI”, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 20/12/2013 Y PRORROGADO EN DIVERSAS OCASIONES.- Vistos los acuerdos de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013, la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014 y la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, y vista la intención por parte de este Ayuntamiento, así como por parte del Club, de continuar fomentando el deporte, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC E “INTEGRAL SKI” por un año más, haciendo hincapié en que deberán de mantener las instalaciones en buen estado, así como el nombramiento de un responsable, que notificarán al Ayuntamiento, el cual deberá de revisar las instalaciones municipales una vez que terminen.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del presente, en caso de que sea necesario.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO Y LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.- El Alcalde-Presidente da cuenta a todos los Concejales de la propuesta enviada por la Diputación Provincial de Huesca, para solicitar al Ministerio que modifique la regla de gasto y las leyes que prohíben el aumento del gasto, ya que las Entidades Locales están limitadas a estas reglas, del tenor literal siguiente:

“El Pleno de la Corporación declarada la urgencia, por unanimidad, asimismo aprueba la siguiente propuesta institucional:

PROPUESTA INSTITUCIONAL:

1. Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a modificar la regla de gasto ya que, tal como está regulada actualmente, perjudica a los Ayuntamientos y Diputaciones porque no se tiene en cuenta la solvencia económica.

2. Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar con la Federación española de Municipios y provincias una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el liquidado.

3. Instar al Gobierno en funciones a comunicar a la mayor celeridad posible la información que precisen las Diputaciones y Ayuntamientos para la elaboración de sus presupuestos del ejercicio 2017, en particular la estimación de las cuantías correspondientes a las entregas a cuenta por la participación en tributos del Estado y cesión de los impuestos, así como la variación del gasto computable y objetivo de deuda pública en base a la información actualmente disponible sobre estimaciones de recaudación, además de las cuantías correspondientes por la liquidación del ejercicio 2015.

4. Instar al Gobierno en funciones a que, subsidiariamente, flexibilice su aplicación en el sentido de actualizar el importe de las Tasas de Referencia a tener en cuenta para su cálculo o el propio límite del gasto no financiero a unas cuantías más acordes con la capacidad de generar ingresos con carácter permanente, por cuanto que el año de referencia del que se partió presentaba unas cifras extraordinariamente bajas.

5. Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España, a la FEMP, a los grupos políticos en el Congreso, Senado y las Cortes de Aragón, así como a todos los municipios y comarcas de la provincia de Huesca”

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA RELATIVA A LAS EXCEPCIONES DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CARGOS ELECTOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN. Por D. Jesús Félix Esparza Osés, se pasa a dar cuenta de la Moción referenciada cuyo texto es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU TRAMITACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ LUGAR EN DICIEMBRE DE 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carácter restrictivo de la legislación general en materia de incompatibilidades en relación con la contratación, lleva en el caso de los pequeños municipios a la imposibilidad real de poder contratar la prestación de determinados servicios al darse la circunstancia de que el único profesional o establecimiento de la localidad que pudiera hacerlo está regentado por cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes o parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad respecto a un alcalde o concejal de la Corporación.

Igualmente, estos pequeños municipios pueden sufrir un serio perjuicio económico y de prestación del servicio, al tener que recurrir a empresas o profesionales distantes entre 40 ó 50 km. o a más de 45 minutos por no existir en ese municipio ni en ninguno del entorno esa otra empresa o profesional que pueda prestar el servicio. Al encarecimiento hay que sumar el no garantizar la inmediatez del mismo, imposibilitando dar una respuesta inmediata a problemas puntuales o averías de consideración en la red pública, en el caso de un fontanero o constructor. Todo ello sin entrar en valorar el perjuicio causado a personas y empresas por no poder adquirir productos en sus establecimientos. Todo ello incita a la no participación en la vida pública local so pena de ver perjudicado gravemente su negocio, habida cuenta que su cargo se desempeña de forma desinteresada en la práctica totalidad de los casos.

La legislación general, tanto la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, como el artículo 49.1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público, como el artículo 60 del reciente Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, son muy restrictivos al respecto con carácter general. No obstante, cabe realizar las siguientes consideraciones:

1.- En la vecina Comunidad Foral de Navarra, se encuentra en vigor la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos, que establece en su artículo 20.2. lo siguiente: “No obstante, en las Entidades Locales de Navarra cuya población sea inferior a 2.000 habitantes, en aquellos procedimientos de contratación en los que los únicos trámites exigibles sean la

previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable, y la presentación de la correspondiente factura, la existencia de incompatibilidad en los cargos electivos locales determinará únicamente la concurrencia de una causa de abstención.”

2.- Aquí en Aragón, ante la existencia de supuestos como el que nos ocupa, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma, en su informe 15/2010, de 26 de noviembre, en relación con el Anteproyecto de Ley reguladora del Patrimonio, el Servicio Público y la Contratación Local, afirmó: *“La aplicación de este precepto en lo relativo a las incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, reguladas por Ley 53/1984, y de los cargos electivos regulados por la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, causa graves problemas en los municipios pequeños, en los que no existe una diversidad de proveedores que puedan realizar prestaciones para la entidad local, por lo que una prohibición tan rigurosa como la del artículo 49.1.f) deviene en la práctica en la paralización del servicio público o en la necesidad de infringir la norma. En Aragón, hay que recordar que existe un numeroso grupo de municipios de pequeño e incluso ínfimo tamaño, por lo cual el problema es aún más importante. Para solventarlo se permite que en las entidades locales cuya población sea inferior a 250 habitantes y sólo para contratos menores, la existencia de un supuesto de incompatibilidad sea únicamente causa de abstención siempre que no se encuentre sujeto a régimen retributivo por la entidad. Se trata pues de una previsión que pretende dar solución a una cuestión problemática y que se formula para entidades locales de muy pequeño tamaño, si bien se sugiere la revisión del límite de 250 habitantes, valorando la posibilidad de elevarlo hasta los 500.”*

En consecuencia con todo lo anterior, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, acuerda:

- Solicitar al Gobierno de Aragón a que en el marco de la presentación para su tramitación parlamentaria de un proyecto de ley, proceda a regular las excepciones a las incompatibilidades de los cargos electivos en la normativa de contratación, en el caso de los pequeños municipios de Aragón y específicamente en los menores de 500 o 1000 habitantes, en la línea propuesta por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón, de forma que se eviten los perjuicios económicos y se garanticen tanto la prestación de los servicios locales como los suministros necesarios.

-Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Canfranc, 24 de noviembre de 2016 .Jesús Esparza Osés

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal CHA.

SEGUNDO.- Remitir certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA RELATIVA A LA AGILIZACIÓN EN LA REUBICACIÓN DE LOS REFUGIADOS.- Por D. Jesús Félix Esparza Osés, se pasa a dar cuenta de la Moción referenciada cuyo texto es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU TRAMITACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DE TENDRÁ LUGAR EN DICIEMBRE DE 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones, según datos de ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). Esta cifra se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

A finales del año 2015, los líderes de la Unión Europea acordaron un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

La falta de voluntad política de los gobiernos europeos está condenando a personas sumamente vulnerables a una inseguridad y unas privaciones abrumadoras. De hecho, no se ha cumplido ni con el 6% de las 66.400 personas que desde Grecia se habían comprometido a reubicar en países europeos en dos años.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. Según datos del Ministerio del Interior, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente por ejemplo, a las 1.431 reubicadas desde este país por Francia. La cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger en un plazo de dos años, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, acuerda, instar al Gobierno de España a:

- 1.- Agilizar el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.
- 2.- Cumplir, en el plazo previsto, los compromisos acordados con la Unión Europea de acoger a 17.337 personas.
- 3.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón y a Amnistía Internacional Aragón.

Canfranc, a 24 de noviembre de 2016.

Jesús Esparza Osés

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal CHA.

SEGUNDO.- Remitir certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Aragón y a Amnistía Internacional de Aragón.

14.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés propone que, conforme a lo comentado en sesiones anteriores, la partida de ayuda al desarrollo, que iba destinada a los refugiados sirios, con un importe de 4.000,00 euros se destine a financiar Proyectos de Médicos Sin Fronteras. El Alcalde-Presidente contesta que tal y como están las cosas, ha decidido que las partidas no gastadas, no se gasten, ya que se va muy ajustado en la regla del gasto. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que por lo menos se de la mitad de la partida, antes que no dar nada. El Alcalde-Presidente contesta que habrá que esperar a que la contabilidad esté metida.

Por otro lado, pregunta por el tema del fomento de la Escuela Pública. El Alcalde-Presidente contesta que en octubre, después del Pleno, mantuvieron una reunión con la Directora del Colegio y la profesora de francés. Ellas van a hacer un Proyecto, aunque hay dificultades con la normativa entre Francia y España. Como no se ha hecho, no se ha pagado nada. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que este tema se planteó en abril. Por su parte, se ha ido moviendo y ha hecho una gestión con los servicios sociales del Gobierno de Aragón, para tener otra posibilidad. El Gobierno de Aragón trabaja con niños en acogida y se puede abrir un internado para estos niños, y el personal depende del Gobierno de Aragón. Hay un pueblo de Teruel que ya lo está haciendo. Pregunta al Pleno si puede concretar más en este tema con los servicios sociales y educación del Gobierno de Aragón. Todos los Concejales y el Alcalde le dan el visto bueno para seguir con las gestiones. El Alcalde-Presidente contesta que le parece un buen proyecto y que querrá hablar con el Alcalde del Municipio de Teruel para preguntarle sobre su internado.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés propone, en relación al tema de la tirolina, que antes del Pleno de febrero, o el de abril, los mismos que vinieron a la reunión, vuelvan a explicar lo que ha pasado. El Alcalde-Presidente contesta que es buena idea, aunque el Ingeniero está de baja. La normativa ya la han consultado con todas las Administraciones y se han hecho pruebas, con un resultado de funcionamiento óptimo. Sólo falta el permiso definitivo.

Por otro lado, presenta un documento relativo a la subvención de Nicaragua, manifestando que se recoja en acta, por lo cual se procede a su reproducción:

PLENO DICIEMBRE 2016

ASUNTO SUBVENCIÓN A NICARAGUA EN EL AÑO 2014

En el anterior Pleno municipal se aprobó terminar el tema de la subvención a Nicaragua en 2014 archivando el expediente.

Con posterioridad he verificado con documentos del propio ayuntamiento, que había más información a tener en cuenta y que en mi opinión cambia sustancialmente las actuaciones realizadas.

He comprobado y aquí tengo copia de los documentos, que a las pocas semanas de que el ayuntamiento transfiriera los 4000 euros a la cuenta del Comité de Solidaridad, ellos las transfirieron a dos cuentas bancarias de Sargantana. Ellos nunca se han referido a esos hechos y más bien los han ocultado.

Hace dos o tres semanas puse en conocimiento del Alcalde esta información, por entender que era conveniente que lo supiera antes de tomar yo alguna iniciativa.

Ante la importancia de esa comprobación y lo que puede llevar consigo, solicito al Pleno que se reabra el expediente y se valore la nueva situación para determinar si se mantiene la decisión tomada en el Pleno anterior, o si se realiza alguna nueva. Para ello os propongo que nos juntemos la secretaria, el alcalde y los/las concejales que quieran en los próximos días.

Al igual que le informé a Fernando, os comento que mi intención es llegar hasta el final con este asunto. No tengo ninguna duda de que con esa decisión estoy defendiendo los intereses del pueblo.

(Adjunta fotocopias)

Ante ello, el Alcalde-Presidente contesta que la documentación ya la estudió la Diputación Provincial de Huesca y propone que este documento se remita a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial y que se realice un requerimiento a la propia Asociación para que pueda explicarse o enviarnos documentos justificantes. La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que reabrir el tema de la subvención, cuando ya está cerrado, es absurdo, a parte, en la reunión el presidente de la Asociación ya dio sus explicaciones, y por otro lado, hay un informe de los servicios jurídicos de Diputación. El Alcalde-Presidente contesta que sí que hay nueva información, por lo que es conveniente enviársela a los servicios jurídicos.

Por último, se refiere a la buena noticia de la retirada del escudo franquista de la Estación, puesta en marcha por la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

La Sra. Dña. Aidé Martínez Rasal propone a la Alcaldía el realizar un calendario de vacaciones de los trabajadores, referentes a las fechas en las que los trabajadores, en función de las necesidades del servicio, no se pueden coger vacaciones. El Alcalde-Presidente comenta que realice una lista con los temas pendientes para recoger en el Convenio y se estudia bien.

Por otro lado, comenta que todos (Concejales y Alcalde) están para mejorar el pueblo, y ninguno son el enemigo, por lo que todos tienen que ir a una.

La Sra. Dña. María Loreto García Pérez manifiesta su preocupación por el cruce de Canfranc Pueblo para coger el autobús. El Alcalde-Presidente contesta que se ha enviado una carta al Ministerio de Fomento, se está hablando con educación por los escolares que cogen el autobús,... Es un tema complicado. El Sr. D. Norberto Julián Veintemilla Palomar comenta que habría que iluminar la parte del pueblo hasta la parada norte de autobús. El Alcalde-Presidente contesta que está previsto para el Proyecto de iluminación del año que viene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente